

25/06/2024

## **Fiscalía de Viña logra 10 años de pena efectiva para autor de lesiones graves en contra de Carabinero**

Ante la Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar, integrada por los magistrados titulares Roxana Valenzuela Reyes, quien presidió la audiencia, Claudio Correa Zacarías y la jueza destinada Andrea Santander Guerra se llevó el juicio en contra de Jasmín González Hidobro de 25 años acusado por la Fiscalía por hechos ocurridos en la comuna de Viña del Mar el 5 y 6 de abril del año 2023. Según expuso el Fiscal de Viña del Mar, Gonzalo Inostroza, la noche del 5 de abril cuando dos víctimas se trasladan en una motocicleta por la parte alta de Miraflores fueron abordadas por el imputado y otros sujetos desconocidos.



*“Los amenazaron con armas al parecer de fuego, intimidándolos e indicándoles que descendieran de la moto en la que se movilizaban, a una víctima le sustrajeron la motocicleta, una mochila con billetera con dinero y documentación, un teléfono celular, una cadena metálica y a la segunda víctima le sustraen un banano con dinero en efectivo y documentación, para luego huir del lugar con las especies en su poder”,* explicó el Fiscal Inostroza.

Al día siguiente el acusado comienza una discusión con su pareja en el inmueble que comparten en el sector de Miraflores, la víctima llama a Carabineros, quienes concurren al lugar y entran al domicilio, previa autorización de la mujer.

*“Estando en el interior del inmueble, el imputado Jasmín González se abalanzó sobre el suboficial de Carabineros, golpeándolo y le enterró, con intención homicida, un elemento corto punzante en su ojo derecho, siendo detenido el imputado en ese momento por otros carabineros que estaban en el lugar. Producto de la agresión, la víctima, resultó con múltiples lesiones, todas de carácter grave”,* señaló el Fiscal Gonzalo Inostroza.

El Ministerio Público presentó durante el juicio prueba testimonial, pericial, documental y otros medios de prueba que buscaban lograr veredicto condenatorio por el delito de homicidio frustrado en contra de funcionario de Carabinero en ejercicio de sus funciones. Si bien el Tribunal dio por acreditados los hechos y condenó al acusado por una calificación jurídica era distinta, autor del delito consumado de lesiones graves cometido en contra de un carabinero en servicio.

El Tribunal determinó una pena de 10 años de presidio mayor en su grado mínimo, la que deberá cumplir de manera real y efectiva.

*“Finalmente, es dable tener presente que la magnitud del perjuicio asociada al ilícito se ve extendida considerando que la víctima, el suboficial de carabineros, ejercía su labor en terreno como motorista, viéndose impedido, durante todo este tiempo de trabajar, en atención a las condiciones de su lesión ocular. En tal caso, el daño causado por el delito excede con creces al injusto comprendido por el tipo penal, lo que ciertamente justifica la aplicación de la pena en el límite superior establecido por el legislador y así se establecerá”,* señala la sentencia.

Además, fue condenado a la pena accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para

cargos y oficios públicos y derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369